

 Concesión Runt S.A.	INSTRUCTIVO Procedimiento transitorio para la modificación del registro de la huella dactilar en el Sistema RUNT	Proceso Asociado: Relacionamiento con el Cliente
		Código: RC.I.24
		Versión: 1
		Aprobado: 10-Oct-2012
		Página: 1 de 6

APROBACIONES	
Elaborado por: Edward David Aguirre P. / Cargo: Coordinador de Operaciones	Aprobado por: Flor Marina Mesa / Cargo: Gerente General
Revisado por: Flor Marina Mesa / Cargo: Gerente General	

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha de Elaboración	Descripción de las Modificaciones	Numeral del documento modificado
1	10-Oct-2012	Elaboración inicial del documento	NA

 Concesión Runt S.A.	INSTRUCTIVO Procedimiento transitorio para la modificación del registro de la huella dactilar en el Sistema RUNT	Proceso Asociado: Relacionamiento con el Cliente
		Código: RC.I.24
		Versión: 1
		Aprobado: 10-Oct-2012
		Página: 2 de 6

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. DESCRIPCIÓN	3
4. PROCEDIMIENTO MODIFICACIÓN DEL REGISTRO DE LA HUELLA DACTILAR EN EL RUNT.	3
5. NOTAS:	6
6. REGISTROS GENERADOS DEL PROCEDIMIENTO	6

 Concesión Runt S.A.	INSTRUCTIVO Procedimiento transitorio para la modificación del registro de la huella dactilar en el Sistema RUNT	Proceso Asociado: Relacionamiento con el Cliente
		Código: RC.I.24
		Versión: 1
		Aprobado: 10-Oct-2012
		Página: 3 de 6

1. Objetivo

Establecer el procedimiento transitorio para la modificación del registro de la huella dactilar de las personas inscritas en el sistema RUNT y con tramites aprobados.

2. Alcance

Desde que un ciudadano solicita a un organismo de transito el cambio de huella hasta que la solicitud es validada y modificada por la Concesión RUNT en el aplicativo HQ RUNT.

3. Descripción

Identificar los lineamientos que deben seguir los Organismos de Tránsito del País y la Concesión RUNT S.A., para efectuar la modificación del registro de las personas inscritas en el sistema RUNT, específicamente en cuanto a la huella dactilar, en los casos en los cuales los usuarios tengan trámites realizados y aprobados en el sistema RUNT y no sea posible la validación de la misma, por razones diferentes a la dermatitis.

4. Procedimiento Modificación del registro de la huella dactilar en el RUNT.

No.	Actividad	Descripción	Registro o Documento	Responsable
1.	Solicitar el cambio.	<p>Solicitar por medio de un ticket a la mesa de ayuda del RUNT el cambio del registro de la huella del usuario que al momento de efectuar un nuevo trámite, presente rechazo en la validación de la misma, debido a que no coincide con la que se encuentra registrada en el sistema HQ-RUNT, por causas diferentes a la dermatitis, adjuntando los siguientes soportes debidamente digitalizados y firmados digitalmente.</p> <p>1. Oficio firmado por el ciudadano dirigido al Organismo de Tránsito, solicitando la modificación del registro que tiene en el RUNT debido a que el sistema no le valida la huella o se la rechaza indicando que no coincide con la</p>	<p>Correo electrónico</p> <p>Registro de Ticket</p> <p>Documentos soporte de la solicitud</p>	Organismos de Tránsito del País.

No.	Actividad	Descripción	Registro o Documento	Responsable
		<p>que se encuentra registrada en el sistema. El ciudadano deberá manifestar el sitio de la inscripción inicial, si dicha inscripción se realizó personalmente o si autorizo a otra persona a realizarla y la aceptación de los trámites aprobados en el sistema RUNT.</p> <p>2. Fotocopia del documento de identificación del Ciudadano en tamaño 150.</p> <p>3. Oficio del Organismo de Tránsito dirigido al RUNT, solicitando la modificación de la huella, en la cual se certifica que el ciudadano, fue plenamente identificado con el documento de identificación presentado en el despacho al momento de entregar la solicitud, así mismo que el mismo se encuentra a paz y salvo por concepto de multas por infracciones a las normas de tránsito. Este documento deberá ser firmado por el funcionario autorizado para firmar los actos administrativos de dicha entidad.</p> <p>4. El Organismo de Tránsito deberá capturar Fotografía del solicitante, en formato JPG, tomada con los equipos y en las instalaciones del Organismo de Tránsito, la cual debe corresponder al ciudadano que radicó la petición, hecho que con la remisión del requerimiento al RUNT.</p> <p>5. Adelantado este proceso el Organismo de Tránsito deberá generar un número de ticket al RUNT con la tipificación MODIFICACION REGISTRO DE HUELLA, con el cual se podrá hacer el seguimiento correspondiente.</p>		
2.	Validar la Solicitud	Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes de recibir la solicitud del Organismo de Tránsito, se debe revisar y validar la solicitud y soportes remitidos por Organismo de Tránsito.	Cambio del registro de huella	Concesión RUNT S.A.

No.	Actividad	Descripción	Registro o Documento	Responsable
		Si se cumplen los requisitos, se realizan los respectivos cambios en el RUNT, guardándose todos los datos y registros del ciudadano que a la fecha se encuentren en la Base de datos, así como todos los soportes enviados con la petición de modificación, lo anterior para posteriores revisiones por las entidades de control que así lo requieran. Adicionalmente se dejará el registro del mismo en estado SIN INSCRIPCIÓN para que se pueda efectuar una nueva. De tal hecho se le informará al Organismo de tránsito solicitante para que proceda a realizar nuevamente el proceso de inscripción, cumpliendo todos los protocolos y procedimientos establecidos para tal efecto.	Notificación positiva a la solicitud	
3.	Rechazar la solicitud.	Si la solicitud y/o soportes no se ajustan a los requerimientos, se rechaza y se comunica al Organismo de Tránsito por la herramienta de manejo de tickets, la (s) inconsistencia (s) presentada (s), con el fin de que sea (n) subsanada (s).	Notificación negativa a la solicitud	Concesión RUNT S.A.
4.	Soportar nuevamente la solicitud	Dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de rechazo de la solicitud emitida por el RUNT, el Organismo de Tránsito solicitará nuevamente por medio de ticket a la mesa de ayuda la modificación, adjuntando los soportes del caso y firmados digitalmente, con las correcciones indicadas por el RUNT.	Registro de Ticket Documentos soporte de la solicitud	Organismos de Tránsito del País
5.	Validar nuevamente la solicitud.	Se realiza nuevamente la actividad 2. Validar la solicitud.	Cambio del registro de huella Notificación positiva a la solicitud	Concesión RUNT S.A.

 Concesión Runt S.A.	INSTRUCTIVO Procedimiento transitorio para la modificación del registro de la huella dactilar en el Sistema RUNT	Proceso Asociado: Relacionamiento con el Cliente
		Código: RC.I.24
		Versión: 1
		Aprobado: 10-Oct-2012
		Página: 6 de 6

5. Notas:

1. La nueva inscripción del ciudadano solamente se podrá efectuar en el Organismo de Tránsito en donde se presentó y radicó la solicitud de modificación del registro. Ningún otro actor del RUNT podrá realizar este trámite.
2. La modificación del registro por inconsistencias en la validación de la huella dactilar antes señalado, solamente se podrá efectuar por una sola vez. En caso de nuevas inconsistencias, la modificación se podrá efectuar únicamente con base en una orden judicial.
3. El presente procedimiento se aplicará en forma transitoria.
4. El Ministerio de Transporte realizará un seguimiento mensual a este procedimiento y con base en los datos estadísticos que arroje, determinará la fecha a partir de la cual se dejará de aplicar.

6. Registros Generados del Procedimiento

Registro	Quién Archiva	Dónde Archiva	Ordenamiento del Archivo	Tiempo de Archivo	Disposición Final
Correo electrónico	Analista de Servicio al Cliente.	Sistema Remedy	Consecutivo	Permanente	N/A
Registro de Ticket	Analista de Servicio al Cliente.	Sistema Remedy	Consecutivo	Permanente	N/A
Documentos soporte de la solicitud	Analista de Servicio al Cliente.	Sistema Remedy	Consecutivo	Permanente	N/A
Cambio del registro de huella	Analista de Servicio al Cliente.	Sistema Remedy	Consecutivo	Permanente	N/A
Notificación positiva a la solicitud	Analista de Servicio al Cliente.	Sistema Remedy	Consecutivo	Permanente	N/A
Notificación negativa a la solicitud	Analista de Servicio al Cliente.	Sistema Remedy	Consecutivo	Permanente	N/A